A C U E R D O Nº 8

Junio 1º /68

Por medio del cual se destina una partida.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos (Ant.) en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 4ª de 1.913, 72 de 1.926, 115 de 1.948 y 29 de 1.913

C O N S I D E R A N D O

a) Que el día diez y seis de Junio del presente año, se celebrará en este Municipio la fiesta " Del Campesino " ordenada por disposiciones legales

b) Que es deber de la Corporación como representante de la Municipalidad, cooperar en tales actos.

c) Que al 31 de Diciembre de 1.967, quedaron como remanentes en Caja SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 60/100 ($ 6.892.60) M/L. Dineros estos correspondientes a un auxilio Nacional y con destinación especial y al elaborar el Acuerdo sobre la adición del presupuesto para la presente vigencia se llevaron esos dineros al numeral 65 del presupuesto de Rentas.

d) Que el Señor Auditor Nacional, fenecedor de las cuotas correspondientes a este auxilio, ordenó sacar esa partida de tal manera que quedara deslindada del Presupuesto Municipal, con lo cual debe producirse un acuerdo con el fin de evitar el desequilibrio presupuestal.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Destínase la suma de QUINIENTOS PESOS ($ 500.oo) M/L. para la adquisición de algunos premios para otorgar a los campesinos com motivo de la celebración de su fiesta clásica.

ARTICULO SEGUNDO: La partida anterior se tomará del Art. 17, Cap. I del presupuesto de gastos de la vigencia y que dice: " Para fiestas Patrias y Cívicas."

ARTICULO TERCERO: Ordénase rebajar del Numeral 65 EXISTENCIA EN CAJA al 31 de Diciembre - Ingresos de destinación especial la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS Con 60/100 (6.892.60) M/L.

ARTICULO CUARTO: Ordénase rebajar del Art. 478 Cap. IV Programa 12 Construcción y mejoras escuelas " la suma de..... $ 6.892.60 SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 60/100 M/L.

SUMAS IGUALES..... $ 6.892.60 6.892.60

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcaldía.

Dado en Santa Rosa de Osos el primer día del mes de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.

JAIME CARDONA MORA.
Vicepresidente.

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo sufrió los tres debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Recibido hoy Junio 2/68 y a Despacho del Sr.Alcalde.

Hernando O.Correa A.
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL.
Santa Rosa de Osos, Junio dos de mil novecientos sesenta y ocho.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,
Fabio Osorio A.

El Secretario,
Hernando O.Correa A.

CONSTANCIA DE PUBLICACION.-

Hoy Junio 2 de 1.968, siendo día feriado y de concurso publiqué por bando el anterior acuerdo.

RECIBIDO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO
17 Junio de 1968
a despacho.
Oficial de Presupuestos Municipales

Hernando O.Correa A.
Secretario

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 17 de Julio de 1968
y a despacho
P/El Jefe del Depto. Jurídico
Ana Julia Ramírez Gómez